RESOLUCIÓN Nº 831 /2011

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2011, "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES".----------

Asunción, 22 de junio de 2011

VISTO: El Acta de Apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "Para el Mantenimiento y Reparación de Aeronaves", la Nota UOC / DL Nº 187/2011, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 860/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001728/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, Acta de Apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "Para el Mantenimiento y Reparación de Aeronaves", recomienda declarar desierto el presente llamado, teniendo en cuenta que no se ha presentado oferta alguna.----------

Que, el Departamento de Licitaciones, remite la referida acta de apertura de sobres declarando desierto el citado llamado.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, elevando a consideración para Declarar Desierto el presente llamado.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda proseguir con los trámites para declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 y a la vez menciona que la Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones pertinentes para el inicio del 2º llamado en la modalidad que corresponda.----------

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1º **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "Para el Mantenimiento y Reparación de Aeronaves", de acuerdo a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona "…que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la realización de un segundo llamado en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General